

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CESION DE DERECHOS DE POSESIÓN DE LA SEDETUS

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Estado de Quintana Roo, en lo subsiguiente SEDETUS, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La SEDETUS, con domicilio en la avenida Álvaro Obregón, número 474, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos que se recaban son: copia del acta de nacimiento, copia de la credencial de elector y la Constancia de No Propiedad expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el Dictamen de Procedencia con el que se autoriza el Convenio de Cesión de Derechos de Posesión, y una vez que se hayan realizado los trámites necesarios, se procederá a efectuar los cambios en el padrón de beneficiarios. Posteriormente, se emitirá la Cédula para elaborar el Título de Propiedad.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Decreto 083, publicado en el periódico oficial de fecha 19 de julio del 2017, y el artículo 32 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del estado de Quintana Roo, publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 15 de julio del 2015.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La SEDETUS trata los datos personales antes señalados, con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Decreto 083, publicado en el periódico oficial de fecha 19 de julio del 2017, y el artículo 32 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del estado de Quintana Roo, publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 15 de julio del 2015.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, avenida Álvaro Obregón, número 474, colonia Centro, código postal 77000, en Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de la SEDETUS, disponible en la siguiente liga: http://qroo.gob.mx/sites/default/files/2017-09/formato_derechos_arco_2017_SEDETUS.pdf ó a través del Sistema INFOMEX Quintana Roo, mediante la liga: <http://infomex.qroo.gob.mx>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Estado de Quintana Roo, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 115 al 135 de la Ley Local en la materia. En caso de que exista un cambio en este

Aviso de Privacidad, podrá consultarlo a través del sitio web de la Secretaría <http://qroo.gob.mx/sedetus> en la sección de información de interés.